

61339

MONTE LOHOO

Quito
\$1000
cip



SEÑOR.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE

De mis consideraciones.

Por intermedio de la presente me permito solicitar una lista de socios actualizada que representan a la compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA.

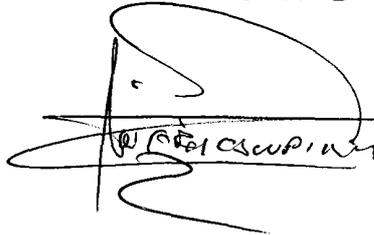
Adjunto un original de la Escritura Pública de la última cesión de participaciones cuyo original reposa en los archivos de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


~~SUPERINTENDENTE~~

Angel P. Calupina
Presidente
Recubec. Cía. Ltda.

ANGEL CALUPIÑA SUBROGANDO LAS FUNCIONES
DEL GERENTE GENERAL.


~~SUPERINTENDENTE~~

OR

17114489 U.g

Atentado Dr. Glórys
de Escobar f.

Ingresada cesión
de participaciones; adjun-
to minuta.

27/12/2012



**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA RECUBEC
RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS
QUE OTORGA
ANGEL CALUPIÑA RIVERA Y SRA.
A FAVOR DE:**

ROBERTO CALUPIÑA Y RODRIGO PATIÑO

CUANTÍA: \$. 140,00

Di 2 copias G. S.

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano Capital
de la República del Ecuador, hoy
jueves nueve (09) de AGOSTO del
año dos mil doce, ante mí,
doctor Wilson López Andrade,
Notario Vigésimo Segundo del
cantón Quito, -ENCARGADO-,
conforme lo dispone la acción de
personal número dos ocho cinco

seis-DP-DPP de cuatro de julio del año dos mil doce emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura voluntariamente por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA y GINA DEL CARMEN GUERRA ZURITA, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios, señor ROBERTO DANIEL CALUPIÑA MOYA, de estado civil soltero, y señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERAN, de estado civil casado por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de

conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones sociales de la Compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA; OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones; a) Por una parte en calidad de cedentes, los señores ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA, de estado civil casado con la señora GINA DEL CARMEN GUERRA ZURITA, por sus propios derechos; b) y por otra parte en calidad de cesionarios, por veinte participaciones el señor ROBERTO DANIEL CALUPIÑA MOYA, de estado civil soltero, y por ciento veinte participaciones el señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERAN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; la cesión de participaciones materia de esta escritura fue aprobada por la Junta General Universal de Socios de la compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA., en sesión del veintinueve de julio del dos mil doce, según consta de la copia auténtica del Acta que se agrega como documento habilitante, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los señores ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA, y su cónyuge la señora GINA DEL CARMEN GUERRA ZURITA, son titulares de cuatrocientas participaciones sociales en la compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS. CIA LTDA., de un valor nominal de un dólar cada una.- b) El capital social actual de la compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS. CIA. LTDA, es de cuatrocientos dólares americanos constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el doce de noviembre del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de diciembre del dos mil siete, bajo el

número tres seis cuatro ocho del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y ocho.-

b) La Junta General Universal de Socios de la compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS. CIA. LTDA., realizada el veintinueve de julio del dos mil doce, con la concurrencia del cien por ciento del capital social resolvió por unanimidad de votos autorizar la cesión, para que el señor ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA, de estado civil casado con la señora GINA DEL CARMEN GUERRA ZURITA, transfiera ciento cuarenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, de la siguiente manera; a favor del señor, ROBERTO DANIEL CALUPIÑA MOYA veinte participaciones de un dólar cada una, y al señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN, ciento veinte participaciones de un dólar cada una; de las cuatrocientas participaciones que mantiene como socio del capital social de RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA., las mismas que ceden a perpetuidad a favor de los señores ROBERTO DANIEL CALUPIÑA MOYA, y el señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes antes mencionados los señores ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA, y su cónyuge GINA DEL CARMEN GUERRA ZURITA ceden y transfieren definitivamente e irrevocablemente, las ciento cuarenta participaciones de la siguiente manera; a favor del señor ROBERTO DANIEL CALUPIÑA MOYA, veinte participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, y al señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN ciento veinte participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, (Cesionarios). CUARTA: PRECIO.- El precio entre las partes motivo de la presente cesión de participaciones sociales es nominal esto es de ciento cuarenta dólares, que los cesionarios pagan a los cedentes de la siguiente manera; el señor Roberto Daniel Calupiña Moya paga al señor Patricio Calupiña veinte dólares al contado y en moneda de curso legal; y el señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN paga al señor Patricio Calupiña la suma de ciento veinte dólares también al contado, que ha recibido a



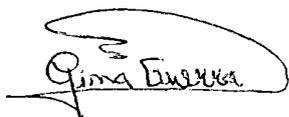
plena satisfacción con anterioridad a esta fecha, y sin tener lugar a reclamo posterior alguno por este concepto. QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los respectivos certificados de aportaciones, consecuentemente a la emisión de un nuevo título de participaciones sociales a favor de los cesionarios, además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de socios y participaciones sociales de la compañía. SEXTA.- MARGINACIONES.- los cesionarios quedan autorizados para solicitar que se sienta razón de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS. CIA. LTDA. SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta exclusiva de los cesionarios. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes y en especial los cesionarios aceptan y dan su conformidad plena del contenido total del presente instrumento público. NOVENA: DECLARACIÓN.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones que por el presente instrumento ceden y transfieren, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto están en capacidad de transferirlas libremente y completamente saneadas. DÉCIMA.- INSCRIPCIÓN.- El señor Registrador Mercantil de la ciudad de Quito, se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS. CIA. LTDA; igualmente el señor Notario DECIMO CUARTO del Cantón Quito sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen del instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Angel Gaibort, abogado con matrícula profesional número seis mil quinientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se

ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-



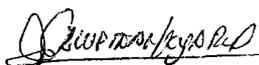
SR. ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA

C. C. 1711448959



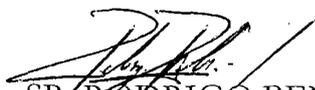
SRA. GINA DEL CARMEN GUERRA ZURITA

C. C. 171441442-0



SR. ROBERTO DANIEL CALUPIÑA MOYA

C. C. 1720077369



SR. RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN

C. C. 1711144798



DR. WILSON LÓPEZ ANDRADE

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ENCARGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. REUNIDA EL 29 DE JULIO DEL 2012.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, en la oficina de la empresa, a las 11:30 del día 29 de julio del 2012, situado en la calle Vía Inter Valles Km. 1 Lote 20 sector Tumbaco, se reunieron los socios señor; ANGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA, de estado civil casado, y representando el cien por ciento del capital aportado.

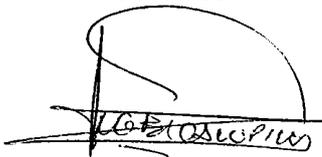
Por encontrarse presente el socio, que representa la totalidad del capital social y aceptando él, la celebración de esta Junta General Universal con el objeto de tratar el único tema, relacionado con la cesión de participaciones que tiene en la compañía, quien libre y voluntariamente decide vender ciento cuarenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, de las cuatrocientas participaciones que tiene en la Compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS Cía. Ltda., habiendo decidido ceder ciento cuarenta participaciones a favor de los señores; ROBERTO DANIEL CALUPIÑA MOYA de estado civil soltero a quien le cede veinte participaciones, y al señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN de estado civil casado ciento veinte participaciones.

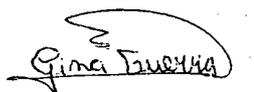
1.- La presente reunión ha sido convocada con la finalidad de discutir la cesión de ciento cuarenta participaciones del total de cuatrocientas que corresponden al socio señor; ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA en la Compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS. Cía. Ltda.

El socio ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA junto a su cónyuge la señora GINA DEL CARMEN GUERRA ZURITA, manifiestan que por convenir a sus intereses es su decisión ceder ciento cuarenta participaciones que tiene en la Compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS. Cía. Ltda., de la siguiente manera; ciento veinte participaciones a favor del señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN y veinte participaciones al señor ROBERTO DANIEL CALUPIÑA MOYA.

Habiendo discutido el punto principal y único, motivo de esta Junta, el socio y su cónyuge dan por terminada la presente sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y una vez redactada el acta, se procede a la lectura y a la aprobación del único punto, para lo cual todos los presentes están de acuerdo y en aplicación a lo que dispone la Ley firman todos los socios y el secretario que certifica todo lo actuado.


Sr. Ángel P. Calupiña.


Sra. Gina Guerra Z.

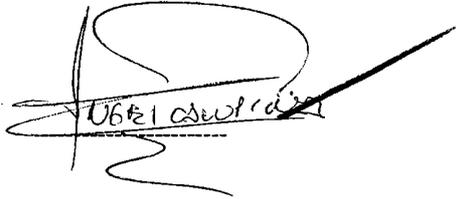
Secretario

Presidente Ad-Hoc

Todos los socios de esta Compañía que firmamos en aceptación de lo dispuesto más arriba, autorizamos al señor Ángel Patricio Calupiña Rivera para que se encargue de todos los trámites que deban efectuarse en las entidades Públicas, hasta la completa aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

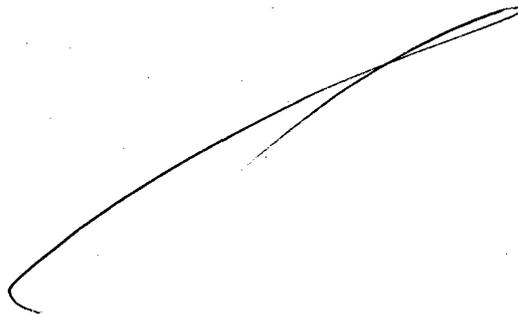
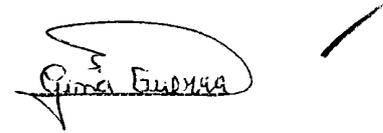
Ángel Patricio Calupiña Rivera

N. 171144895-9



Gina Del Carmen Guerra Zurita

N. 171441442-0



ECUATORIANA***** E33A3V124E
 CASADO GINA GUERRA ZURITA
 SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
 SEGUNDO DAVID CALUPIÑA
 ZOLA RIVERA
 QUITO 23/01/2008
 23/01/2008
 REN 2702516
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA 171144895-9
 CALUPIÑA RIVERA ANGEL PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
 03 MARZO 1971
 001-002800049 M
 PICHINCHA/QUITO
 TUMBACO 1971


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 243-0006 1711448959
 NUMERO CÉDULA
 CALUPIÑA RIVERA ANGEL PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO -
 PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

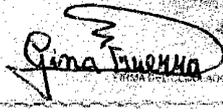
Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Encargado. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.
 Quito, a 03 AGO 2012


Dr. Wilson López Andrade
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



ECUATORIANA***** V4949V984E
 CASADO ANGEL P CALUPINA RIVERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RENE WASHINGTON GUERRA
 CARMEN EMPERATRIZ ZURITA
 QUITO 25/02/2009
 25/02/2021
 REN 0185225



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA N° 171441442 - 0
 GUERRA ZURITA GINA DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 28 ABRIL 1976
 005- 0324 03843 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0017 NÚMERO 1714414420 CÉDULA

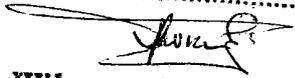
GUERRA ZURITA GINA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO ZONA
 PARROQUIA


 P) PRESIDENCIA (B) DE LA JUNTA

Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo del
 Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que
 antecede, es fiel copia certificada del documento original
 que se ha puesto a la vista.

Quito, a 03 AGO 2012



Dr. Wilson López Andrade
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

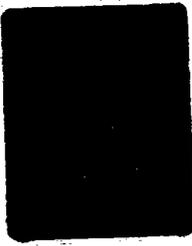


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1720077369-R

CALUPIÑA MOYA ROBERTO DANIEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FECCA
 03 SEPTIEMBRE 1980
 0275 00275 JLN
 PICHINCHA/QUITO
 TUMBAGO 1988

Calupina Moya R



NACIONALIDAD SOLTEAD
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION DEBILLOS ALFONSO CALUPIÑA
 NOMBRE PARENTESCO DEL PADRE SILVIA MONICA MOYA
 QUITO 30/08/2008
 REN 1453060
 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

234-0006 NÚMERO 1720077369 CÉDULA

CALUPIÑA MOYA ROBERTO DANIEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBAGO ZONA
 PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 07 AGO 2012

Wilson López Andrade

Dr. Wilson López Andrade
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELEBRACIÓN No. 1711144798

CEDULA DE PATIÑO TERAN RODRIGO BENJAMIN

PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 17 DE DICIEMBRE DE 1973

REG. CIVIL 0086 0035 SEXO M

FORMA DE NACIMIENTO 1974

Firma del Cedular

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESTADISTICA No. DAC

ESTADISTICA LUCITA A RODRIGUEZ BUSTAMANTE

SUPERIOR INGENIERIA

HECTOR RODRIGO PATIÑO

NOBRE Y APELLIDOS DEL PADRE ROSA MARIA ROSEARRITA TERAN

NOBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE PATIÑO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 06/08/2014

FECHA DE VALIDACIÓN 06/08/2014

FORMA REN 0082558 Pch

Firma del Cedular

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

257-0068 NÚMERO

1711144798 CÉDULA

PATIÑO TERAN RODRIGO BENJAMIN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

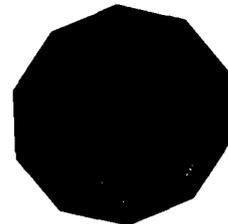
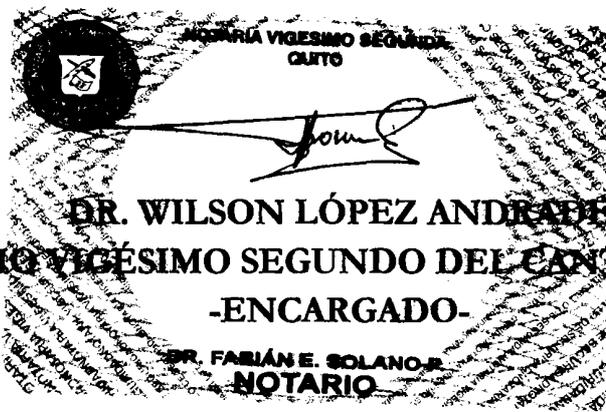
Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 03 AGO 2012

Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. QUE OTORGA ANGEL CALUPIÑA Y SRA. A FAVOR DE ROBERTO CALUPIÑA Y RODRIGO PATIÑO, firmada y sellada en Quito a nueve de agosto del año dos mil doce.-



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Recubec Recubrimientos Ecuatorianos Cía. Ltda., de fecha 12 de noviembre del año 2007, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Ángel Calupiña Rivera y Sra., a favor de: Roberto Calupiña y Rodrigo Patiño, celebrada ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo Encargado del Cantón Quito, el 09 de Agosto del año 2012, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Agosto del año 2012.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3648** del REGISTRO MERCANTIL de once de diciembre del dos mil siete, a fs. **3256**, vuelta, Tomo **138**, correspondiente a la compañía **“RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Vigésima Segunda Encargada del Cantón.- Quito, veinte y ocho de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

